

Señalamos de Acaño Abril 10
de 82.

Recon. Señalam. tambien a dho
de Junio de 82.

Presencia de lo Abil

B



Se trata sobre lo q^e se debe ejecutar a cerca de lo q^e no han prendido, ni prendan en los dias q^e previenen la rebu^g de la Junta.

El S.^{or} D.^{or} Ocampo: Que se le notifique al D.^{or} Alba q^e prenda el Acto q^e le corresponde el dia señalado, y q^e de no tenerle lo prenda el q^e le toca y q^e se proceda contra los a Emissarios, y ordenes N.^{as} contra los omisos.

Carpintero Idem.

Moldan Idem.

Granda Idem.

Orledo Idem.

Catallexo Idem.

Bexuop Junta.

Meyruard: voto del D.^{or} Ocampo, y a media q^e ~~se tenga en consideracion a q^e otros temas D.^{or} de este dia, y otras facultades.~~

tejerizo: Idem. sino ay otra provid.^a en contra

Campo: Idem. q^e sea anterior a esta.

Valdivia: Voto del S.^{or} D.^{or} Ocampo.

Zendoja: Idem.

Trosoja: Idem.

S.^{or} R.^{or} Idem.

Acuerdo: Que todos los D.^{os} C.^{os} tengan el Acto el dia sen.^{do} Que se le notifique al D.^{or} Alba q^e prenda el Acto q^e le corresponde el dia señalado, y q^e de no tenerle lo prenda el q^e se le sigue en el señalado, no siendo Cathedralatico de Regencia, y se proceda contra los omisos contra los a Emissarios, y ordenes de aled

